



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas y veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **333-2021** presentada en fecha veinticinco de octubre del corriente año, por el **ciudadano** _____ en la que requiere: *“Solicito la información del informe de valúo de mi propiedad efectuado a la vivienda de mi propiedad, ubicada en: _____*

“Mi número de préstamo es: _____”

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y veinticinco minutos del día veintiséis de octubre dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías, dando respuesta a la solicitud de información, envió fotocopia del último informe de valúo realizado en fecha _____ al inmueble propiedad del **ciudadano** _____ que garantiza el préstamo número _____. Dicha fotocopia se adjunta a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el **ciudadano**





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a la fotocopia del Informe de Valúo detallada en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

